UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3.198 de 04 de mayo de 2007
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
"Santo Tomás de Aquino"

DECANATO
RESOLUCION DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA N° 070/2014
Hoja -1-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DE LOCACION DE INMUEBLE, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA SANTO TOMÁS DE AQUINO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.----------

Coronel Oviedo, 21 de octubre de 2014.-

VISTO: El Dictamen N° 01/2014, de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se alude la necesidad de iniciar el procedimiento de Locación de Inmuebles para la Sede Administrativa y Académica de la Facultad de Odontología.-

CONSIDERANDO:

Que, la presente contratación se encuentra acorde al canon mensual mínimo para el procedimiento de adjudicación conforme al Art. 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Que, el Art. 155 de la Ley 5142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2014", establece "Todos los procesos de contrataciones públicas para la locación de inmuebles y pago de expensas, en los que el Estado Paraguayo fuera locatario o propietario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Los procedimientos de renovación de locación deben ser iniciados a más tardar dos meses antes del vencimiento de los contratos vigentes.-

Que, el llamado para Locación de Inmuebles se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Facultad de Odontología del Ejercicio 2014, PAC N° 276.156 .-

Que, el presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria para imputar al rubro 250 - Alquileres y Derechos con FF 30 Recursos Institucionales en el presente ejercicio, conforme al CDP N° 000000140/2014.-

Que, el Dictamen de la UOC, recomienda la realización del llamado de locación, considerando que el inmueble a arrendar reúne las especificaciones técnicas para satisfacer las necesidades de la institución.-

Que, la Ley 3385/07, establece "Art. 39.- Son atribuciones y deberes del Decano: a) Ejercer la representación de la Facultad...", mientras que el mismo Art. en su inc. g) Administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes..."

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DE LOCACION DE INMUEBLE, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA SANTO TOMÁS DE AQUINO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.----------

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones y fundada en la consideración precedente:

RESUELVE

Artículo 1º APROBAR, el dictamen elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 01/2014, por la cual se fundamenta la necesidad de locación para la Facultad de Odontología.-

Artículo 2º AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar los trámites para efectuar el procedimiento a contratación para la Locación de Inmuebles para la Facultad de Odontología – ID Nº 276.156, a ser usufructuados para el asiento de las sedes administrativa y académica, correspondiente al periodo fiscal 2.014, conforme al Dictamen Nº 01/2014 remitido por la UOC, en el que se fundamenta el procedimiento de Locación de Inmuebles.

Artículo 3º Los gastos que demandará la contratación autorizada en el Artículo 1º de la presente Resolución, serán financiados con fondos previstos en el Presupuesto de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Caaguazú para el ejercicio 2.014 – Rubro 250 Alquileres y Derechos.-

Artículo 4º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a sus efectos, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 y sus Decretos reglamentarios, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-

Abog. Sandra R. Cardozo
Secretaria General

FACULTAD de ODONTOLOGIA U.N.C CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2010

Dr. Ulises A. Villasanti Torales
Decano